



Programas Culturales  
Viajes Educativos

**26026**  
**NARVEM CIA. LTDA.**

# la M  
01 SEP 2006  
13h.

Escanear  
5-09-06  
ams

Quito, Septiembre 1 del 2006

Señores  
**SuperIntendencia de Compañías**  
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de Grupo Tecnología Administrativa NARVEM Cia. Ltda., me dirijo a Ustedes con el fin de darles a conocer de la Cesión de Participaciones que dio lugar entre accionistas de esta empresa.

Para su actualización y sus registros adjunto la Copia Tercera de dicha cesión.

Por su amable atención, me suscribo

Atentamente,

*ok pay*  
  
Paola Molina  
REPRESENTANTE LEGAL

#1=  
*OK*  
Cesión de Participación  
registrada  
por  
5-09-2006

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:

GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA HARVEM Compañia Limitada

QUE OTORGA:

SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS

A FAVOR DE:

PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA

SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO

CUANTIA DE LA CESION: USD. \$ 2,00

(di 2 copias)

G.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECISEIS (16) de MAYO, del dos mil seis, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por una parte la doctora SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, de estado civil soltera, por mis propios derechos, a quien en adelante se le denominará como "CEDENTE"; y, por otra parte, las señoras PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA y la señora SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO



MINUTA DE ACTA DE NOTARÍA

ambas de estado civil casadas, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "LAS CESIONARIAS".-

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliadas y residentes en Quito, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocerlas doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contiene una cesión de Participaciones del GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NARVEM COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la doctora SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, a quien en adelante se le denominará como LA CEDENTE; y, por otra parte, las señoras PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA y SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO, a quienes en adelante se les denominará Las Cesionarias.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casadas las segundas, domiciliadas en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, quienes concurren por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de agosto del dos mil cinco, ante la Doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre de dos mil cinco, tomo ciento treinta y seis, con un capital de

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

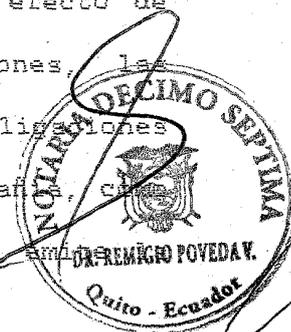


**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

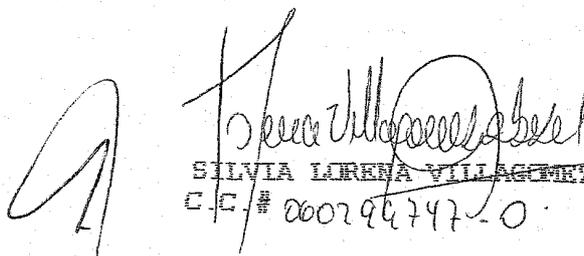
cuatrocientos dólares americanos, se constituyó el GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM COMPAÑÍA LIMITADA.- a) La compañía en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, de quince de mayo de dos mil seis, por voto unánime, autorizó a la socia señorita Silvia Lorena Villagómez Cabezas, propietaria de dos participaciones, de un dólar cada una, a que venda una participación a favor de la señora Paola Monserrate Molina García; y, una participación a la señora Sofía Valentina Navas Romero, de un dólar cada una, cuyo original se agrega a esta escritura como habilitante.-

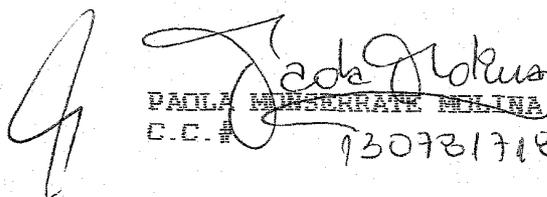
**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente señorita Silvia Lorena Villagómez Cabezas, da en venta y perpetua enajenación una participación a favor de la señora Paola Monserrate Molina García; y, una participación a favor de la señorita Sofía Valentina Navas Romero, de un dólar cada una, equivalentes al dos por ciento de capital de la compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes por las dos participaciones que representan el dos por ciento de derechos y acciones de la compañía es de dos dólares de los Estados Unidos de América, que la cedente declara recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, las cesionarias adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la compañía, así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que amparan

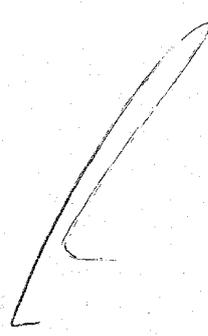


ANÁLISIS QUINZENAL

Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas respetarlas.- SEXTA: INSCRIPCION.- Las cesionarias quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil de Quito.- SEPTIMA: CONTROVERSIA.- En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quito a trámite verbal sumario.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor David Noboa con matrícula profesional número siete mil uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de las partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SILVIA LORENA VILLAGÓMEZ CABEZAS  
C.C. # 200296747-0

  
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCÍA  
C.C. # 130731718-7



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO

C.C. # 17244854-5

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL GRUPO  
TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL QUINCE  
DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la compañía ubicado en la en la Avenida Amazonas N2659 y Santa María, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, con doscientos sesenta y seis participaciones, JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ, con ciento treinta y dos participaciones y SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, con dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y las señoras PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCÍA y SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO.

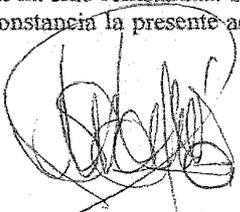
Presente el cien por cien del capital social de la compañía, por unanimidad deciden: constituirse en Asamblea General, misma que será presidida por el Presidente de la compañía el Ing. Galo Marcelo Arboleda Batallas, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Jorge Nelson Vela Rodríguez, y aprobar el siguiente orden del día.

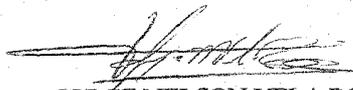
1. Autorización a los socios para traspaso de participaciones de la compañía e inclusión de dos nuevas socias.

El Presidente de la Junta, a través del Secretario verifica la presencia de todos los socios y da inicio a la misma, concediéndole la palabra a la socia SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, quien manifiesta, que por circunstancias personales ha tomado la decisión de ceder el total de sus participaciones, esto es DOS participaciones y por lo tanto pone a disposición de los demás socios, a lo que los socios GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, y JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ, dicen no estar interesados y renuncian a su derecho preferente a lo que la señora Paola Monserrate Molina García, dice estar interesada en comprar una de las participaciones y por no haber oposición de los demás socios, se le cede una participación; y, la señora Sofia Valentina Navas Romero dice estar interesada en comprar una participación, y por no haber oposición de los demás socios, se le cede una participaciones, con lo que se les incluye como nuevas socias.

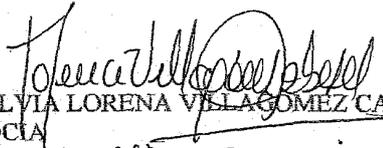
En unanimidad de votación los socios aprueban y autorizan la venta de las participaciones antes descritas a favor de las señoras Paola Monserrate Molina García y Sofia Valentina Navas Romero. No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente concede el receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las dieciocho horas, el Presidente da por termina la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el secretario Ad-hoc, que certifica.

  
GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS  
SOCIO  
C.C. 1707995799

  
SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO  
NUEVA SOCIA  
C.C. 171244854-5

  
JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ  
SOCIO  
C.C. 170916573-0

  
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA  
NUEVA SOCIA  
C.C. 130781718-7

  
SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS  
SOCIA  
C.C. 060299747-0

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL GRUPO  
TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEIM CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL QUINCE  
DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**

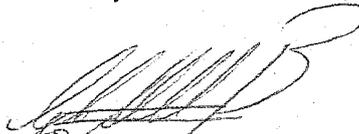
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas N2659 y Santa María, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, con doscientos sesenta y seis participaciones, JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ, con ciento treinta y dos participaciones y SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, con dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y las señoras PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCÍA y SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO.

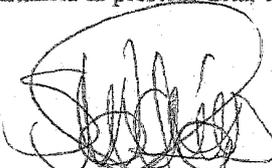
Presente el cien por cien del capital social de la compañía, por unanimidad deciden: constituirse en Asamblea General, misma que será presidida por el Presidente de la compañía el Ing. Galo Marcelo Arboleda Batallas, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Jorge Nelson Vela Rodríguez, y aprobar el siguiente orden del día.

1. Autorización a los socios para traspaso de participaciones de la compañía e inclusión de dos nuevas socias.

El Presidente de la Junta, a través del Secretario verifica la presencia de todos los socios y da inicio a la misma, concediéndole la palabra a la socia SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS, quien manifiesta, que por circunstancias personales ha tomado la decisión de ceder el total de sus participaciones, esto es DOS participaciones y por lo tanto pone a disposición de los demás socios, a lo que los socios GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, y JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ, dicen no estar interesados y renuncian a su derecho preferente a lo que la señora Paola Monserrate Molina García, dice estar interesada en comprar una de las participaciones y por no haber oposición de los demás socios, se le cede una participación; y, la señora Sofia Valentina Navas Romero dice estar interesada en comprar una participación, y por no haber oposición de los demás socios, se le cede una participaciones, con lo que se les incluye como nuevas socias.

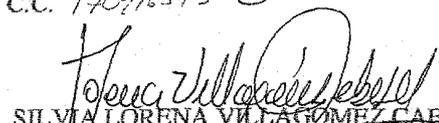
En unanimidad de votación los socios aprueban y autorizan la venta de las participaciones antes descritas a favor de las señoras Paola Monserrate Molina García y Sofia Valentina Navas Romero. No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente concede el receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las dieciocho horas, el Presidente da por termina la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el secretario Ad-hoc, que certifica.

  
GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS  
SOCIO  
C.C. 1707995799

  
SOFIA VALENTINA NAVAS ROMERO  
NUEVA SOCIA  
C.C. 171244854-8

  
JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ  
SOCIO  
C.C. 170916573-0

  
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA  
NUEVA SOCIA  
C.C. 1307317137

  
SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS  
SOCIA  
C.C. 060290747-0





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060299747

VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA  
LIZARRAZURI  
CHIMBORAZO  
LIZARRAZURI

FECHA DE EMISION: 19/11/2004

REN 1331309



*Silvia Lorena Villagomez Cabezas Lizarrazuri*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3344V441E

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACION: SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

ERNESTO ARMANDO VILLAGOMEZ  
ANA LUISA CABEZAS

FECHA DE EMISION: 19/11/2004

REN 1331309



*Ernesto Armando Villagomez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 060299747

CECULA: VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAGOMEZ CABEZAS SILVIA LORENA

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: PENIPE

EL ALTAR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Silvia Lorena Villagomez Cabezas Lizarrazuri*

NOVENA DECIMO SEPTIMA



DR. REMICIO POVEDA V.

Quito - Ecuador



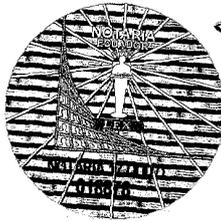
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

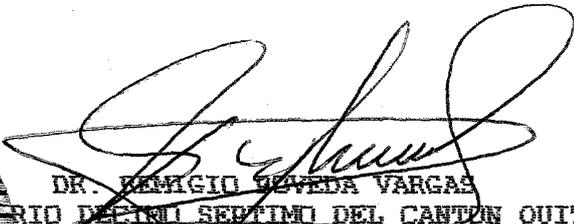


**NOTARIA 17**

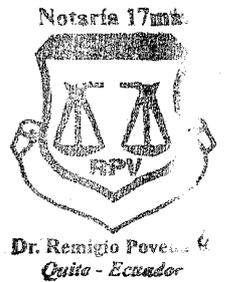
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA GRUPO TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA NAVEM CÍA. LTDA.** otorgada por **DRA. SILVIA LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS**, a favor de **PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA Y OTRA**, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil seis.-



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de constitución de la compañía denominada **Grupo Tecnología Administrativa Narvem Cia. Ltda.**, otorgada ante la Doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaría Trigésimo Segunda Suplente, del cantón Quito, el 25 de agosto del año 2.005, de la cesión de 2 participaciones de la misma, que la Doctora Silvia Lorena Villagómez Cabezas, cede 1 a favor de la señor Paola Monserrate Molina García y cede 1 participación a favor de la señora Sofia Valentina Navas Romero, por el valor de un dólar cada una, mediante escritura de cesión de participaciones de la compañía **Grupo Tecnología Administrativa Narvem Compañía Limitada**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vagas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, de fecha 16 de Mayo del año 2.006 y que antecede.- Quito, a 29 de Junio del año 2.006.

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2436** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, a fs. 2102 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **“GRUPO TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA NARVEM CIA. LTDA. ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng